

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 23 de abril de 1897

Número 92

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 23.—San Jorge, mártir, Patrón de Cataluña y Aragón; santos Fortunato, mártir; Adalberto y Gerardo, obispo y santa Victoria.

Cuarto menguante á las 4 h., 11 m. de la tarde. Nublado y lluvioso.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdos números 397 y 398.—Hacen nombramientos.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 1.—Recarga funciones.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 397

Palacio Nacional

San José, 22 de abril de 1897

El Presidente de la República,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo I de la Convención celebrada entre Costa Rica y Nicaragua el día 27 de marzo de 1896, para el trazado y amojonamiento de la línea fronteriza entre ambos Estados,

ACUERDA:

Nombrar una Comisión compuesta del Ingeniero don Luis Matamoros y Agrimensor don Leónidas Carranza, para que en unión de la que designe la Dieta de la República Mayor de Centro América y del Ingeniero nombrado por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, proceda al trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua, de acuerdo con el Tratado de 15 de abril de 1858 y el Laudo arbitral del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Grover Cleveland.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 398

Palacio Nacional

San José, 22 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón para Intérprete de la Comisión encargada de hacer el trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y el Estado de Nicaragua en la República Mayor de Centro América.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO

Cartera de Justicia

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 22 de abril de 1897

Habiendo pasado á desempeñar otro destino el señor don Aristides Agüero, segundo Agente Fiscal de Alajuela,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar esas funciones en el primer Agente Fiscal de la misma, don Julio Cordero.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4009

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José, hace saber que ante esta autoridad se presentaron José Araya Quesada, carpintero, y Julia Venegas único apellido, de oficio doméstico, mayores y de este vecindario, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos y natural, respectivamente, de Santos Araya, comerciante y Guadalupe Quesada, de oficios domésticos, casados, y Josefá Venegas, de oficio doméstico, soltera, todos costarricenses y vecinos de aquí.

Se avisa al público para los efectos consiguientes.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de abril de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 12 del corriente

	Tomos	Asientos
Bernardino Coto Quesada.....	61	4753
José Aguilera ú. ap.....	62	2503
Maria Josefa Maroto Cnadra.....	..	2523
Aquilino Pérez Brenes.....	..	2524
Tomás Segura Molina.....	..	2617
Juan Chinchilla ú. ap.....	..	2618
Demetrio Tinoco Iglesias.....	..	2666
Compañía Agrícola Alemana Costarricense.....	..	2694
Casimiro Monge Sánchez.....	..	2747
Julían Campos Delgado.....	..	2749
Pagés & Hermanos.....	..	2835
Rafael Vargas Cordero.....	..	2842
Dolores " ".....	..	2843
Rafaela " ".....	..	2844
Trinidad " ".....	..	2845
Jesús " ".....	..	2846
Francisco Peralta Alvarado.....	..	2871
Manuel María Gómez Quirós.....	..	2897
Juan Rodríguez Muñoz.....	..	2910
Rafael Quirós Mora.....	..	2926
Antonia Jiménez Chaves.....	..	2927
Richard Waight Hayahrd Fuecker.....	..	2932
Alfredo Sáenz Pacheco.....	..	2957
Fabián Esquivel Flores.....	..	2967
Simeón Guzmán Contreras.....	..	2978
Frederick Butter Cox y Barquer.....	..	2999
Dolores Quirós Morales.....	..	3099

Registro Público.—San José, 22 de abril de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica	
	Cable	Vista	Cable	Vista
1—Londres.....	128	135	129	137
2—Nueva York.....	135	136	137	137
3—San Francisco.....	127	127	128	128
4—Nueva Orleans.....	104	104	102	102
5—París.....	126	126	126	126
6—España.....	100	100	100	100
7—Italia.....	100	100	100	100
8—Alemania.....	100	100	100	100
9—Bélgica.....	100	100	100	100
10—Guatemala.....	100	100	100	100
11—Salvador (n. v.).....	100	100	100	100
12—Nicaragua (n. v.).....	100	100	100	100
13—fóten soles.....	100	100	100	100

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,
Hago constar que á los folios 9 y 10 del libro de cuen-

El Director General de Estadística.—MANUEL ARAGÓN.
San José, 22 de abril de 1897.

tas que llevó don Julián Alfaro como Tesorero Municipal de Santa Bárbara, del 22 de junio al 31 de diciembre de 1896, se encuentra el auto que sigue:

Tribunal Superior de Cuentas, San José, doce de abril de mil ochocientos noventa y siete.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Julián Alfaro como Tesorero Municipal de Santa Bárbara, del 22 de junio al 31 de diciembre de 1896, y habiendo hallado una diferencia en su contra de \$ 290-45, se le declaró responsable por ella, en pliego de reparos que se le dió en traslado por ocho días.

Trascurrido este término, contestó que se conformaba con el reparo que se le dedujo, y al pedir el fenecimiento de su cuenta acompañó el recibo del Tesorero, marcado con el número 38; con él justifica haber efectuado el pago de la suma porque se le había declarado responsable.—Por tanto, el infrascrito contador de examen da por aprobadas dichas cuentas, en virtud de lo que dispone el artículo 677 del Código Fiscal.—M. G. Escalante,—Contador 2°. Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor. San José, 22 de abril de 1897.
R. Chavarría. Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

20 de abril.—Hoy á las 12 m. fondeó el vapor *Athos*, procedente de Kingston, con 2 días de mar, al mando de su Capitán Owen, 45 tripulantes y 1,262 toneladas. Pasajeros: Jorge Pelegrino, Alex Rayne, G. Passaliquie, W. Hodge y E. P. Jones. Sin carga. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete. Consignado á J. M. Keith.

20 de abril.—A las 2 p. m. zarpó el vapor *Athos*, con destino á Santa Marta, Capitán Owen, 45 tripulantes y 1,262 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por J. M. Keith.

21 de abril.—A noche á las 10 zarpó el vapor alemán *Holsatia*, con destino á San Juan del Norte, al mando de su Capitán L. Falhe, 36 tripulantes y 1,156 toneladas. Pasajeros: Alberto y Susana Jocho, Santiago Ferrera, H. S. Bingham, Rob. Jocho, A. Oviedo, W. Benet, R. Hamilton, M. Coult y J. Taylor. Carga: 7 sacos cacao con peso de 420 kilogramos. Despachado por Rohrmoser y Compañía.

22 de abril.—A las 6 a. m. fondeó el vapor noruego *Albert Du-mois*, procedente de Nueva Orleans, 5 días de mar, Capitán Rustad, 20 tripulantes y 1,068 toneladas. Pasajeros: Manuel Bory y señora y Elena Hernández. Carga: 3,806 bultos. Correspondencia: 24 sacos. Consignado á M. C. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

22 de abril.—Ayer á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, 65 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajero: Anastasio Avilés. Carga: 602 sacos café, 29 bultos varios y 1 paquete con tres mil pesos oro en pasta. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

Régimen municipal

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Liberia, á las cinco de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores

Esquivel, Vicepresidente;
Alvarado
Baldioceda h. y
la del señor Gobernador.

Artículo I

Presentados por el Tesorero los estados de los fondos municipales durante el mes de febrero próximo pasado, y las planillas de gastos habidos en el mismo mes por alimentación de presos,

Se acordó:

Aprobar los primeros y pasar las segundas al señor Gobernador para su cobro.

Artículo II

Habiéndose presentado nuevamente el señor don Narciso Ruiz con los documentos á que se refiere el acuerdo n° 1° de la sesión celebrada el día dos de enero próximo pasado, solicitando se le mande poner en posesión del terreno cedido al señor Félix Pasos, por ser de su propiedad,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador se sirva poner al señor Ruiz en posesión del terreno mencionado.

Artículo III

Traído á la vista un memorial de don José M^a Villegas, en el cual pide un lote de terreno, para cultivarlo, como de cinco hectáreas, situado en la legua del Sur y bajo linderos, así: Nor-

te, potreros de don Federico Sobrado; Sur, calle en medio, con potreros de don José García y Leonardo Viales; Este, camino en medio, con la finca el *Cornis*; y Oeste, calle en medio, con potreros del señor García; esta Corporación, para mejor resolver,

Acuerda:

Suplicar al señor Gobernador se sirva informarse si el terreno en cuestión pertenece ó no á tercero, y que con el resultado dé cuenta á este Cuerpo para lo que á bien tenga disponer.

Artículo IV

Habiéndose presentado el señor Placentino Salas solicitando se le dé un solar, sito en la parte medida del perímetro de la ciudad y bajo los linderos siguientes: al Norte, casa y solar de doña Felicitas Santana; Sur, calle ronda en medio, con potreros de doña Bonifacia Flores; Este, calle en medio, con casa de la señora Estebana Hernández; y Oeste, terrenos municipales, ofreciendo cumplir con lo que en iguales casos impone este Municipio,

Se acuerda:

Cederlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo V

Vista la comunicación del señor Tesorero Municipal en que solicita autorización para la compra de varios libros talonarios para uso de la Tesorería de su cargo,

Se acuerda:

Facultarlo para comprar los libros en referencia y autorizar al señor Gobernador para que expida un giro por valor de la cuenta de gastos que le presente dicho Tesorero.

Artículo VI

Habiéndose presentado los señores Felipe Varela y José Vásquez pidiendo se les devuelva á cada uno de ellos la cantidad de \$ 5-00 que por derechos de solares, que no les fué entregado y que hoy no necesitan, pagaron en la Tesorería, según recibo que presentan,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que expida los giros correspondientes á favor de los señores Varela y Vásquez, y que en lo sucesivo no se devuelva á ninguna persona impuestó que haya pagado de esta naturaleza.

Artículo VII

Por presentado el señor Dolores Baltodano, en solicitud de un solar, bajo los linderos que á continuación se expresan: Norte, calle en medio, con casa del señor Antonio Chavarría; Sur, terrenos municipales; Este, con casa de la señora Agustina Alvarado; y Oeste, calle en medio, con casa de don Lisandro Baldioceda,

Se acuerda:

Cederlo, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Artículo VIII

Apruébase el contrato celebrado entre el señor Presidente de este Cuerpo y don Augusto Berger, para lo cual fué autorizado por acuerdo n° 2 de la sesión celebrada el día primero de febrero próximo pasado, y facultase al señor Gobernador para que expida mensualmente un giro á favor del señor Berger, por la cantidad de \$ 50-00, según el artículo 2° del referido contrato.

Artículo IX

Siendo de urgente necesidad el revisar las cuentas de ex-Tesorero Municipal don José García,

Se acuerda:

Nómbrese una comisión compuesta de los señores don Manuel J. Rodríguez y don Francisco Mayorga para el objeto indicado, quienes, una vez terminada su misión, darán informes á este Cuerpo.

Artículo X

Traído á la vista un oficio de don José Cabezas Bonilla en el cual propone comprar la casa y solar donde se encuentra en deterioro la máquina de beneficiar arroz, y que se encuentra bajo los siguientes linderos: Norte, con casa y solar de la señora Juana Alvarado; Sur, con casa de la señora Josefa Pais; Este, con el río de Liberia; y Oeste, calle en medio, con solar y casa de la señora Gertrudis Fuentes; manifestando al mismo tiempo que desea establecer en él una fábrica de jabón, otra de velas y una maquinaria de aserrar maderas; y que, considerando las dificultades que estas empresas presentan, pide se le exonere del pago de impuestos municipales por ellas. Este Cuerpo, tomando en consideración la importancia de las empresas que el señor Cabezas piensa llevar á cabo y que, además, serán para el pueblo de benéficos resultados,

Se acuerda:

1°—Vender á don José Cabezas Bonilla el galerón, solar y maquinaria de beneficiar arroz, de propiedad de esta Corporación, por la cantidad de quinientos pesos, sometiendo antes este acuerdo á la aprobación del Supremo Gobierno por medio del señor Gobernador;

2°—El impuesto municipal no pasará del establecido en Puntarenas á empresas de esta misma naturaleza.

El Regidor Baldioceda h. salvó su voto, manifestando que, para su parecer, el inmueble antes dicho será más tarde de mayor utilidad para el Municipio y además por estar hoy ocupándose con los enseres de la cañería.

Siendo las siete y media de la noche terminó.

Es copia fiel.

Liberia.—3 de abril de 1897.

EMILIO GUILLÉN F.,—Srio.

SESIÓN número XI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cinco de la tarde del primero de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don J. Cuportino Zeledón, don José Bolaños Campos y el suplente don Abelardo Rojas, bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Visada la cuenta presentada por don Fermín Gómez, ascendente á ciento cinco pesos cuarenta y cinco centavos (\$ 105-45), por gastos hechos en la construcción de dos calles diagonales en la plaza pública de esta villa,

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Artículo III

Vista la cuenta presentada por el Médico del Pueblo, Doctor don Fernando Vásquez, la que asciende á cuarenta y cinco pesos (\$ 45-00), por medicinas suministradas á los pobres de solemnidad de esta villa, en el mes de marzo próximo pasado,

Se acuerda:

Manifestar al señor Presidente de la Junta de Caridad de este cantón, que por acuerdo número 2 de la sesión celebrada el dieciocho de enero del corriente año,

Se dispuso:

Presupuestar la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400-00), para medicinas de pobres en el año, debiendo girar dicha Junta de Caridad por trimestres, por el valor de las medicinas suministradas.

Artículo IV

Don Indalecio Alfaro presentó la cuenta de doce pesos (\$ 12-00), por valor de las rondanas para el reloj público de esta villa;

Se acuerda:

Mandarla pagar.

Artículo V

Traídos á la vista los memoriales presentados, solicitando la reforma del detalle levantado por la Junta de San Pedro de La Unión de esta villa, para la construcción de un puente sobre el río Trojas, camino *Toro Amarillo*, alegándose que los detallados son sólo propietarios de San Pedro y ninguno de *Toro Amarillo*, como debiera ser, por ser el puente límite divisorio de los distritos,

Se dispone:

Aplazar la resolución, pedir los informes al señor Jefe Político, y mandar suspender intertanto el cobro del mencionado detalle.

Artículo VI

Á solicitud verbal hecha por don Luis Castro y Castro, se trajeron á la vista las diligencias creadas á solicitud de varios vecinos de San Pedro de La Unión y Sarchí-Sur, á fin de establecer una paja de agua que habilite la parte más poblada del primer barrio y parte del segundo, con el objeto de que si la Corporación lo cree conveniente acuerde autorizar al señor Jefe Político para que levante un detalle sobre los vecinos interesados que firmaron la solicitud, y los más que hagan uso del agua, con el fin de limpiar y mejorar el cauce en toda su extensión; se entiende en la parte de nivel en que los interesados son obligados á asistir el cauce; traídas á la vista las expresadas diligencias lo mismo que el artículo 7° de la sesión del dieciséis de abril de mil ochocientos noventa y cinco; y considerando que de las expresadas diligencias constan el carácter con que el señor Castro solicita que dicha paja de agua por el expresado acuerdo está declarada de utilidad pública, y que por disposición de la ley todos los interesados á ella deben contribuir proporcionalmente á la construcción y conservación del cauce en la parte de nivel,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que asociado de dos peritos forme el presupuesto del costo, y luego levante un detalle sobre los vecinos interesados, suficiente á soportar el gasto, y recolectados los fondos, proceda á la ejecución de la obra.

Artículo VII

Se acordó suspender los efectos de que habla el artículo 6° de la sesión del ocho de marzo próximo pasado, y proceder á su ejecución hasta segunda orden.

Artículo VIII

Autorízase al señor Jefe Político para que exima del impuesto municipal las máquinas de aserrar madera y elaborar dulce, que estén movidas por agua, por el tiempo que por falta de ese elemento no puedan trabajar, debiendo surtir sus efectos esta disposición de la fecha en adelante.

Artículo IX

Se leyó la nota dirigida al señor Jefe Político por el señor Gobernador de la provincia de Alajuela, referente á que se subvencione por este Municipio el Hospital de aquella provincia, para poder tener derecho á la admisión de pobres de esta villa; y considerando que esta Corporación ha destinado de sus fondos para auxiliar á la Junta de Caridad de este cantón, con la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400-00), puesto que dicha Junta es la llamada al auxilio de los enfermos pobres,

Se dispone:

Manifiestar al señor Gobernador que aunque este Ayuntamiento abunda en deseos de hacer cuanto esté á su alcance en beneficio de los pobres, que han sido tantas las erogaciones que ha tenido y tiene que hacer, que por tal motivo se ve en el imprescindible caso de no poderle asignar subvención alguna á dicho Hospital.

Artículo X

Tomadas en consideración las muchas ocupaciones que tiene el Agente de Policía de Sarchí, y la poca remuneración de que disfruta,

Se acuerda:

Dotar á dicho Agente con cinco pesos (\$ 5-00) de sobresueldo mientras pueda proveerse de un polizone auxiliar, y autorizarlo para que gaste hasta cinco pesos (\$ 5-00) mensuales en un policía extraordinario, que le ayude en los días festivos; y autorizar al señor Jefe Político para que gire por ese gasto contra el fondo común.—J. Cupertino Zeledón.—Amadeo Quirós F.,—Srío.

Es fiel copia.

A. QUIRÓS F.,—Srío.

SESIÓN número doce extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las cinco de la tarde del cinco de abril de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don J. Cupertino Zeledón, don José Bolaños C. y suplente don Abelardo Rojas, bajo la presidencia del primero.

Se acordó:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Se nombró para componer las Juntas itinerarias que han de fungir en el presente año, á los señores siguientes: centro Norte, don Atanasio González; centro Sur, don Pastor Suárez; San Roque, don Juan Alfaro y don Ramón Rodríguez; Los Angeles, Pedro Barrantes y Rosendo Barquero; San Juan, Leopoldo Hidalgo y Custodio Bolaños; Sarchí-Norte, Ambrosio Arias A. y Pedro Alfaro; Sarchí-Sur, Luis Castro y Diego Pérez; San Pedro de La Unión, Santiago Hidalgo y Mauro González; San Jerónimo, Justo González y Nemesio Cabezas; Cirri, Agustín Arrieta y Jesús Arroyo; Puente de Piedra, Manuel Salas y Adolfo Jiménez; Tacarés, Pilar Alfaro y Torcuato Murillo; San José, Segundo Porras y José Bolaños Alvarado; San Isidro, Ramón Araya F. y Eusebio Saborío.

Artículo III

En virtud de haber cumplido el término que la ley señala para desempeñar el cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de San Jerónimo, el señor Juan Granados,

Se acuerda:

Nombrar en su reemplazo al señor Eligio Rojas.

Artículo IV

Habiendo terminado el último de marzo próximo pasado el contrato sobre alquiler de casa con don Liberato Salas, para la oficina de la Jefatura Político,

Se acuerda:

Que continúe dicho contrato con el señor Salas, con las mismas bases en él estipuladas, con la modificación de aumentarle á dicho señor cinco pesos más sobre alquiler de dicho local, comprometiéndose el señor Salas á poner dentro de un mes, ó sea el 1º de abril, una capa de aserrín de dos pulgadas sobre el cielo raso de la oficina, y tablilla en toda su extensión, debiendo el señor Salas firmar la presente acta, como compromiso de lo relacionado en el presente acuerdo. Advirtiéndose que no se expedirá giro alguno al señor Salas, hasta tanto no haya dado cumplimiento á lo antes dicho.

Artículo V

Teniendo noticia esta Corporación que los faros que servían para el alumbrado de la ciudad de Alajuela, sea posible que los vendan,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador se digne hacer las averiguaciones del caso, é informar del resultado.

Artículo VI

Siendo de urgente necesidad la construcción de varios puentes en los caminos públicos de esta villa, y por ser de más economía y estabilidad su construcción con rieles,

Se acuerda:

Suplicar al señor Gobernador de la provincia ver si es posible conseguir hasta veinticinco rieles, de la manera menos onerosa para este Ayuntamiento.

Artículo VII

En virtud de haber aumentado en gran parte la tienda de don Julio Bertín & Hno.,

Se acuerda:

Elevarla de tercero á segundo orden y que continúen pagando dichos señores Bertín el impuesto correspondiente á ese orden.

Artículo VIII

Siendo necesaria la hechura de los vestidos para la Policía de esta villa,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para girar por el gasto que se ocasiona, contra el fondo común.

Artículo IX

Se acuerda:

Comprar un diccionario y un Código Fiscal para el uso de esta oficina, y autorizar al señor Jefe Político para girar por el gasto.—Terminó, quedando aprobados los artículos 2º, 5º, 6º, 8º y 9º; y suplicar al señor Jefe Político la pronta transcripción de esos acuerdos.

Es copia fiel.

AMADEO QUIRÓS F.,—Srío.

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Tarrazú, á las once de la mañana del día catorce de marzo de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia del señor Jefe Político y de los Regidores Vargas, Ureña y Castro.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior sesión.

Artículo II

Con el fin de que en el caserío de San Andrés se proceda de una manera formal á la composición de caminos,

Se dispuso:

Nombrar al efecto para comisionado de esos trabajos, á don Juan José Garro.

Artículo III

El señor Tesorero Municipal presentó los cuadros que demuestran el movimiento de caja en los meses de noviembre y diciembre últimos, esto referente á fondos comunes; y

Se acordó:

Aprobarlos y distribuirlos de la manera ordenada por el artº 41 de las Ordenanzas Municipales.

Artículo IV

Teniendo este Ayuntamiento en consideración que la Junta Escolar del distrito de San Andrés carece de fondos para atender debidamente á sus necesidades, y no le es fácil arbitrarlos, atendida la pobreza de la mayor parte de los habitantes de esa localidad; y que los derechos que de destace percibe esta Corporación de aquel vecindario es casi insignificante, en razón de ser muy pocos los destaces que allí se efectúan,

Se acuerda:

Donar, de esta fecha en adelante, á la Junta indicada los derechos que de destace en el distrito mencionado han correspondido hasta hoy á este Municipio; y facultar al señor Jefe Político para que extienda los giros necesarios.

Artículo V

El señor Luis Ramírez presentó una cuenta que asciende á tres pesos sesenta y cinco centavos, por la composición de algunos faroles del alumbrado público; y

Se dispone:

Aprobarla y facultar al señor Jefe Político para que expida el giro respectivo.—A las dos de la tarde concluyó.

Es copia.

Jefatura Político del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 5 de abril de 1897.

IGNACIO MORA

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal de este cantón, en su artículo 5º de la sesión de 7 del corriente, se previene á todos los dueños de establecimientos públicos de esta ciudad que dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, y para la mejora de las condiciones de agua potable, instalen filtros Pasteur ó de otro sistema equivalente, quedando incurso en la multa correspondiente el que contraviniera la presente orden.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de abril de 1897.

DEM. TINOCO

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del puente sobre el río Tambor, camino de Sabanilla.

El plano se encuentra en esta Gobernación á disposición del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado, al infrascrito Gobernador, y con la leyenda *Licitación Puente de Tambor*, antes de las doce del día 30 del corriente mes, hora en que se abrirán todas las propuestas. El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio de este cantón, pudiendo éste rechazar todas las propuestas, caso de no convenirle ninguna.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de abril de 1897.

PROCOPIO ARANA

Aviso de Policía

Se pone en conocimiento del público que en estos días ha circulado en esta plaza moneda de plata del país, falsa, de veinticinco y cincuenta centavos, acuñaciones de 1889 y 1890, y se suplica á las personas á cuyo poder llegue esta clase de moneda, lo pongan inmediatamente en conocimiento de la Policía.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 21 de abril de 1897.

GREGO FUENTES G.

10—2

Agencia Segunda Principal de Policía.

En esta oficina existe una suma de dinero encontrada en las calles de esta ciudad, hace como cuatro meses, por el joven don Víctor Ferraz Morúa, quien la depositó desde entonces en don Pedro E. Salazar. No habiendo parecido nadie á reclamar esa suma, el señor Salazar la entregó hoy á esta autoridad con el objeto de hacer la averiguación correspondiente.

Tal suma le será entregada al que compruebe ser su dueño.

Agencia 2ª Principal de Policía, San José, 20 de abril de 1897.

EMILIANO PADILLA.

3 v. 2

AVISO

Ha sido encontrado en esta ciudad un anillo de oro con sus iniciales.—La persona que se considere con derecho á él que se sirva pasar á esta Comandancia á justificar su propiedad para su respectiva entrega.

Comandancia de Policía de Alajuela, 19 de abril de 1897.

El segundo Comandante,

ALBERTO MONTENEGRO

Policía de San José

Habiéndose abusado de una manera inconsiderada del derecho de exención que conceden á las prostitutas el artículo 1º de la ley de 22 de octubre de 1894 y la aclaratoria ó circular ministerial número 24 de 23 del mismo mes, se ha dispuesto que en lo sucesivo serán publicados por el periódico oficial, además del nombre de la prostituta exenta de las obligaciones prescritas por el Reglamento de Profilaxis Venérea, los nombres de los testigos en cuyo dicho se funda la cancelación.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 8 de abril de 1897.

Por el Agente 1º, el 2º,

EMILIANO PADILLA

10 v 8

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan han sido depositados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 11 Una vaquilla sarda de colorado y blanco, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenco.
- Un novillo alazán frontino, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenco.
- 20 Un caballo grande, viejo, melado, mosqueado, con la oreja izquierda gacha y marcado al lado de montar con una letra semejante á una T.
- Abril 15 Una yegua rosilla, parida, con cuatro marcas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que tengan derecho á dichos animales se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Político del cantón de Mora.—17 de abril de 1897

JOSÉ Mª ÁVILA Z.

ANUNCIOS

Tesorería de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

La Junta de gobierno, en sesión celebrada el lunes doce de abril, dispuso que las patentes de boticas y botiquines se cobren como en los trimestres anteriores, para dar tiempo á que las comisiones calificadoras envíen sus informes á la Secretaría.

El Tesorero,
EMILIO ECHEVERRÍA

Nº 1, calle 22, Sur

AVISO

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

La Directora de la escuela de enfermeras del Hospital Johns Hopkins de Baltimore, por medio del Doctor Calnek ha concedido una beca á una señorita, ó viuda, de esta República, que desee estudiar para enfermera. Debe reunir las siguientes condiciones: edad de 20 á 30 años, estatura regular, educación escolar, conducta honorable y constitución sana. La institución concede: enseñanza, alimentación y vestidos (exceptuando ropa interna) gratuitamente. La que desee ocuparla dirijase por escrito á la Secretaría de la Facultad, antes del día veintiséis del corriente mes.

San José, 20 de abril de 1897.

El Secretario,
EDUARDO J. PINTO.

AVISO

A las doce del día viernes 7 de mayo próximo se reanudarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, en el mejor postor, las siguientes mercaderías, por haber estado más de un año en las bodegas sin que sus dueños las reclamaran.

Marcas	Cantidad	Contenido
A V S	1 Barril	con cien bombas para luz incandescente
A y B	8 c7	Ron de Jamaica
S7m	1 c7	Drogas
7m	1 c7	Medicinas
E. C. H & C.	2 27	Cognac
J B	25 c7	Agua mineral.—Johannir
SIL & C	12 Barr.	Sidra en botella.
S7M	1 Barr.	Whiskey
F. J R & Cº	2 Barr.	Whiskey

Inspección General de Aduanas, San José, 21 de abril de 1896.

El Inspector,
F. VILLAFRANCA

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Sorteo para el 9 de mayo de 1897.

Valor en premios \$ 14,000-00

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " " 1,000-00 c7u.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, c7u de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, de \$ 2-00 c7u. terminaciones á la última cifra del 1er. premio.	4,000-00
2,093 premios	\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL

GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado.....	3 7 a. m.
Martes.....	6 9 a. m.
Sábado.....	10 1 a. m.
Martes.....	13 3 a. m.
Sábado.....	17 6 a. m.
Martes.....	20 9 a. m.
Sábado.....	24 1 a. m.
Martes.....	27 3 a. m.

Sale de Ballena	á las
Sábado.....	3 4 p. m.
Martes.....	6 6 p. m.
Sábado.....	10 10 a. m.
Martes.....	13 12 m.
Sábado.....	17 3 p. m.
Martes.....	20 6 p. m.
Sábado.....	24 10 a. m.
Martes.....	27 12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves.....	1º 6 a. m.
Jueves.....	8 11 p. m.
Jueves.....	15 4 a. m.
Jueves.....	22 11 p. m.
Jueves.....	29 4 a. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves.....	1º 2 p. m.
Jueves.....	8 7 a. m. del 9
Jueves.....	15 1 p. m.
Jueves.....	22 7 a. m. del 23
Jueves.....	29 1 p. m.

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de abril—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Diario.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos á Arenal.....	Sábado y miércoles.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escasú.....	Jueves.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	El día once.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo.....	1º y 15.....	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcelero.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Martes.....
	Sábados y miércoles.....	10 a. m.	

EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Maña Real, vía Limón y Colón.....	5	7 p. m.	2
California y México, vía N. Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales.....	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de marzo de 1897.

MANUEL J. CARRANZA